

de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Isaac Albéniz, 2, 23009, Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: JA-0995.

Finca: 19971.

Municipio (provincia): Santisteban del Puerto.

Dirección vivienda: De la Luz, 19.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: De la Peña López, Pedro.

Sevilla, 1 de octubre de 2009.- El Instructor, José Alfonso Sánchez Ruiz; el Secretario, Andrés M. Millán Armenteros.

ANUNCIO de 6 de octubre de 2009, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2009-0035.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra doña María Hidalgo Sánchez, DAD-JA-2009-0035, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-7025, finca 24845, sita en Sanabria, 12, 1, 23500, Jódar (Jaén), y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 1 de octubre de 2009, donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letras a) y c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Isaac Albéniz, 2, 23009, Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: JA-7025.

Finca: 24845.

Municipio (provincia): Jódar.

Dirección vivienda: Sanabria, 12, 1.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Hidalgo Sánchez, María.

Jaén, 6 de octubre de 2009.- El Instructor, José Alfonso Sánchez Cruz; el Secretario, Andrés M. Millán Armenteros.

COMANDANCIAS

ANUNCIO de 16 de septiembre de 2009, de la Comandancia de la Guardia Civil de Cádiz, por la que se anuncia la segunda subasta de armas año 2009. (PP. 2771/2009).

Orden núm. 80 de la 2047.^a Comandancia de la Guardia Civil de Cádiz, por la que se anuncia segunda subasta de armas del año 2009.

El día 4 de noviembre de 2009, a las 9,00 horas, tendrá lugar en las dependencias oficiales de esta Comandancia, sita en la Avenida Astilleros, 1, una subasta de 210 lotes de armas en la modalidad de pliego cerrado, que permanecerán expuestas al público de 9,00 a 13,00 horas, durante los días 26, 27, 28, 29 y 30 de octubre en lugar habilitado al efecto en dependencias de la antigua Comandancia, sita en avenida San Severiano, 10. Teléfonos 956 292 548-49

Cádiz, 16 de septiembre de 2009.- El Coronel Jefe de la Comandancia, Alfonso Escuer Mur.

EMPRESAS

ANUNCIO de 22 de septiembre de 2009, de la Fundación José Motín en Memoria de Paco Herrera, de convocatoria de becas. (PP. 2853/2009).

CONVOCATORIA DE BECAS

La Fundación José Motín en Memoria de Paco Herrera, como entidad sin fin de lucro, y en consecuencia con la vo-

luntad de su fundador, según los fines previstos en sus Estatutos Sociales, convoca las siguientes becas y ayudas para estudiantes de los ciclos universitarios, ciclos formativos o estudios académicos que signifiquen, además de los gastos propios de dichos estudios, un desplazamiento desde la localidad de Alhaurín el Grande, y/o alojamiento fuera de esta, y que reuniendo los requisitos exigidos, opten a las mismas, con sujeción a las bases generales y demás condiciones de la convocatoria anual, las cuales pueden solicitar por correo electrónico a la dirección fundacionjmph@hotmail.com, o bien recoger personalmente en la sede social de la misma, sita en Ctra. de Cártama, núm. 17, local, 29120, Alhaurín el Grande (Málaga).

Becas:

- Modalidad A). Ayudas complementarias:

Cuatro becas, dos de ellas de importe máximo de 2.500,00 € cada una para alumnos/as que vayan a cursar el primer año de ciclos universitarios, ciclos formativos superiores o estudios académicos de grado similar. Otras dos de ellas, de importe máximo de 1.500,00 € cada una para alum-

nos/as de cursos distintos del primer año en estudios de los mismos ciclos mencionados.

- Modalidad B). Ayudas extraordinarias de estudios.

Se establece una dotación máxima de 3.000,00 € que podrá ser distribuida en el número de becas que la Fundación, a propuesta de la Comisión de Becas, considere en función de las solicitudes presentadas.

Plazo:

Los plazos de solicitudes serán los siguientes:

- Modalidad A). Desde el 15 de septiembre de 2009 hasta el 15 de diciembre de 2009.

- Modalidad B). Desde el 15 de septiembre de 2009 hasta el 15 de marzo de 2010.

Destinatarios:

Residentes en Alhaurín el Grande, al menos con dos años de antigüedad.

Alhaurín el Grande, 22 de septiembre de 2009.- El Presidente, Pedro Torres Perea.
